



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Junio 30 de 2021

003-2018-00252

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por JUAN ORLANDO GAVIRIA contra COLPENSIONES se tiene que, la ALCALDIA DE LA DORADA - CALDAS, allegó la prueba requerida por el Despacho.

En ese sentido, se fija fecha para continuar con la audiencia para el día **6 de agosto de 2021 a las 11 de la mañana**, que se llevará a cabo a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, y la invitación será remitida a través del correo electrónico: j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 091 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **01 DE JULIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaría